



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO  
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
1955 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 88-03-2024-MDEA-A**

El Alto, 22 de marzo de 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;**

**VISTO:** MEMORÁNDUM N°74-03-2024-GM-MDEA, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, INFORME N°107-03-2024-SG.RR.HH-MDEA emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos su fecha 22 de marzo de 2024, INFORME N°023-03-2024-MDEA/GM emitido por la Gerencia Municipal su fecha 22 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° modificados por la Ley N° 30305- Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no Reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;*

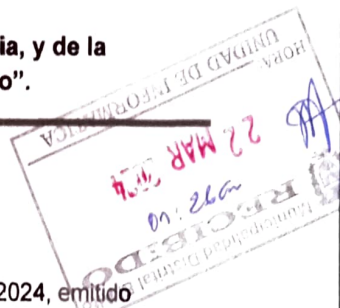
*Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

*Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.*

*Que, mediante MEMORÁNDUM N°74-03-2024-GM-MDEA, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, en cumplimiento al INFORME DE VISTA DE CONTROL N°033-2023-OCI/0456-SBS enviado por la Contraloría General de la República donde da a conocer que la Subgerencia de Recursos Humanos deberá regirse por el D.S. N°053-2022-PSM que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remisión y otras disposiciones publicada el 18 de mayo de 2022. Por lo que solicita se haga la verificación y filtración del CV de la señora **Raquel Farias Meza**;*

*Que, a través de INFORME N°107-03-2024-SG.RR.HH-MDEA emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos su fecha 22 de marzo de 2024, remite las constancias de no tener impedimentos de contratar con el estado según: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro Nacional de Proveedores (RNP). Además después de haber revisado el CV de la señora **Raquel Farias Meza** identificada con DNI N°03853707, cumple con el perfil de acuerdo al ROF vigente de la entidad y a la Ley N°31419 de fecha 18/05/2022;*

*Que, con INFORME N°023-03-2024-MDEA/GM emitido por la Gerencia Municipal su fecha 22 de marzo de 2024, solicita la contratación de la señora **Raquel Farias Meza**, en el Cargo*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO  
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
1955 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

de Confianza JEFE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR – CIAM de la Municipalidad Distrital de El Alto.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-03-2024-MDEA-A su fecha 20 de marzo de 2024, resuelve en su ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR las ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS a la GERENTE MUNICIPAL Abog. **JACKELINE IVETT MONCADA GONZALES**, los días 21 al 23 de marzo del 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo antes expuesto, estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del día 25 de marzo de 2024, a la señora **Raquel Farias Meza**, en el Cargo de Confianza JEFE DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR – CIAM de la Municipalidad Distrital de El Alto, quien recibirá como remuneración mensual el equivalente al nivel remunerativo conforme al asignado por la MDEA.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, a la parte interesada **PÓNGASE** de conocimiento a las áreas competentes y **ENCARGUESE** a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**TERCERO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de El alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO  
Abog. Juliet Preciado Torres  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO  
Abog. Jackeline Ivett Moncada Gonzales  
GERENTE MUNICIPAL